

Secretaría Juzgado Promiscuo Municipal De Macanal Boyacá - Macanal, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).
Pase al despacho informando que se recibió solicitud de aplazamiento de diligencia de secuestro. Para que el señor Juez provea.

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MACANAL
BOYACÁ**

Macanal, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: DESPACHO COMISORIO
SUCESIÓN Rad. 152994089002-2019-00075-01
Procedencia: JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL DE GARAGOA
Demandante: JOSÉ JAIME TOLOZA RUBIANO Y OTROS
Causante: SILDANA RUBIANO DE RIVERA
Comisión: SECUESTRO CUOTA PARTE BIENES INMUEBLES
Rad Interna No. 154254089001-2021-00093-00

Se tiene en las diligencias a folio 18-19, solicitud del apoderado judicial de algunos de los interesados dentro del expediente de la referencia para el aplazamiento de la diligencia de secuestro programada en auto del pasado 19 de noviembre de 2021.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Macanal, **RESUELVE FIJAR nueva fecha y hora** para llevar a cabo la **diligencia de Secuestro** de los siguientes inmuebles:

- De la cuota parte del inmueble denominado "San Antonio" con folio de matrícula inmobiliaria **No. 078-1003** Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa (Boyaca), ubicado en la vereda Dátil Chiquito del municipio de Macanal Boyaca.
- De la cuota parte del inmueble denominado "San Isidro", distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 078-29809** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa (Boyaca), ubicado en la vereda Dátil Chiquito del municipio de Macanal.

para el día **martes veintiséis (26) de abril de 2022 a la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.)**. Para tales efectos se ordena oficiar de nuevo a la entidad denominada **GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S.** que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de Tunja, para que sirvan designar el secuestre, quien deberá manifestar la aceptación del cargo, antes de la fecha fijada por el despacho. Por secretaría y a costa de la parte interesada ofíciase de conformidad. *Téngase como datos de notificación del secuestre designado la Calle 25 No. 10-80 de Tunja, celular 3176795580, correo electrónico grupoprosperar.sas@gmail.com. Cumplido lo anterior devolver las diligencias al comitente, dejando las constancias y anotaciones de rigor.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERMÁN CONTRERAS GRANADOS

Juez

Firmado Por:

German Contreras Granados
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macanal - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7efd5f6610d32ff903a5fc6beffe67d1c2551c90e1ec63242a60cf6baa5503**
Documento generado en 25/02/2022 09:10:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MACANAL BOYACÁ

La presente providencia se notifica por inclusión en el estado

No. 08 del 28 de febrero de 2022, siendo las 8:00 am.

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Secretario